



# Municipalidad Distrital de Ccorca

*Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco*

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0261-2023-A-MDC/C

Ccorca, 28 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA - CUSCO -

VISTO:

El informe legal Nro. 058-2023/PSMC/MDCC.C, de fecha 27 de diciembre del 2023, y el informe N.º 358-2023-MHH/RR.HH./MDCC, de fecha 12 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la constitución política del Perú, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia lo que es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley orgánica de Municipalidades, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que con la autonomía administrativa es una atribución conferida por la constitución política del estado a los gobiernos locales, para que dicten normas (Directivas), disposiciones y ordenes de carácter general, que vienen a ser dispositivos oficiales o legales de carácter interno, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre asunto indeterminado que formulan las dependencias administrativas.

Que, el numeral 72.2 del artículo 720 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimientos Administrativos Generales aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, señala que entidad es competente para realizar las tareas y materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la atribución de las atribuciones que se encuentren comprendido dentro de su competencia.

Que, la Directiva es un dispositivo legal de carácter estrictamente técnico que tienen por propósito ordenar, organizar y orientar sobre los procedimientos a seguir sobre la implementación y operatividad de las actividades administrativas, la misma que se sustenta en norma jurídica de orden técnico previsto en las disposiciones legales y municipales.

*"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"*



# Municipalidad Distrital de Ccorca

*Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco*

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



Que, la presente, “Directiva de Ética y Conducta de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Ccorca”, tiene por objeto establecer lineamientos que orienten y promuevan actitudes éticas que deben seguir los funcionarios y servidores públicos en cuanto los principios deberes y obligaciones contenidos en el código de Ética de la Función Pública y su reglamento, y para un adecuado desempeño de las funciones que se les encomienda, cuya finalidad es lograr que los funcionarios y servidores públicos desarrollen sus labores institucionales encomendadas bajo el código de conducta ética, permitiendo construir una cultura laboral en el Marco de la moralidad, honestidad y respeto personal, y será de alcance de aplicación a todos los funcionarios, personal de confianza, empleados, servidores, obreros y en general a todas las personas que prestan servicio en la Municipalidad Distrital de Ccorca, cualquiera sea su régimen laboral, y aquellas personas contratadas bajo la modalidad de contraprestación de naturaleza no laboral, naturaleza civil y al amparo de la Ley de contrataciones del Estado, es decir a ordenes de servicio y locación de servicio.

Que, en razón a lo expuesto, mediante Informe N° 358-2023-MHH/RR.HH./MDCC, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ccorca, remite el proyecto de “Directiva de Ética y Conducta de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Ccorca”, para su respectiva evaluación y aprobación.

Que, mediante Opinión Legal N° 058-2023-PSMC-MDCC/C de fecha 27 de diciembre de 2023, el Asesor Legal declara procedente la aprobación de la Directiva en mención, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la “DIRECTIVA DE ÉTICA Y CONDUCTA DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA”, la misma tiene por objeto establecer lineamientos que orienten y promuevan actitudes éticas que deben seguir los funcionarios y servidores públicos en cuanto a los principios deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública y su reglamento, y para un adecuado desempeño de las funciones que se les encomienda, cuya finalidad es lograr que los funcionarios y servidores públicos desarrollen sus labores institucionales encomendadas bajo el código de ética, permitiendo construir una **cultura laboral en el Marco de la Moralidad, honestidad y respeto personal**, y será de alcance de aplicación a todos los funcionarios, personal de confianza,

*“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”*



# Municipalidad Distrital de Ccorca

*Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco*

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



servidores, obreros y en general a todas las personas que prestan servicios en la Municipalidad Distrital de Ccorca, cualquiera sea su régimen laboral, y aquellas personas contratadas bajo la modalidad de contratación de naturaleza no laborable, naturaleza civil y al amparo de la ley de contrataciones del estado, es decir a ordenes de servicio y locación de servicios.

**ARTÍCULO SEGUNDA.** - PONER EN CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina de Imagen Institucional para su difusión y dar a conocer la presente Disposición a las Instancias competentes para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, que se deje sin efecto cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCORCA

*Mario Chávez Soto*  
DNI 23866946  
ALCALDE